



Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/ARB/MPE/MRR/MAPP/ENV/mapp
14.09.2023 Dec. N° 278- /

(* Modifica Presupuesto Municipal vigente,
Modificación Presupuestaria Interna)

SANTA CRUZ, 14 de septiembre del 2023.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4706, del 09.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 2.- Memorandum N°588 del 13.09.2023 de la Dirección de Obras en la que solicita la adquisición de materiales para la ejecución de la actividad de Fiestas Patrias.
- 3.- Los Dictámenes de Contraloría General de la República N°s 9.910, del 2007 y 57.935, del 2010.
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario Modificar el Presupuesto Municipal vigente producto de la Redistribución de algunos Ingresos y Gastos;

Que, la Creación de las Asignaciones Presupuestarias no requieren Acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una mera distribución o desagregación Presupuestaria específica de los recursos previstos en cada Subtítulo o Ítem, de acuerdo a lo señalado en Dictámenes N°s. 9.910, del 2007 y 57.935, del 2010;

Que de acuerdo a Memorandum N°588 de la Dirección de Obras solicitando la adquisición de materiales para la actividad de fiesta Patrias es necesario realizar una redistribución de gastos en las cuentas presupuestarias.

Que de acuerdo a Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°1656 del 14.09.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, para efectuar la modificación presupuestaria.

DECRETO EXENTO N° 4.029

1.- MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente en la forma que se indica:

DISMINUCION DE GASTOS

Área Gestión	CODIGO	DENOMINACION	VALOR \$
	215.22.04	Materiales de Uso o Consumo	500,000
001.001.	215.22.04.012.001.001	Otros Materiales Repuestos y Útiles Diversos	500,000
TOTAL DISMINUCION GASTOS \$			500,000

AUMENTO DE GASTOS

Área Gestión	CODIGO	DENOMINACION	VALOR \$
	215.22.04	Materiales de Uso o Consumo	500,000
003.018.	215.22.04.012.001.040	Fiestas Patrias	500,000
TOTAL AUMENTO GASTOS \$			500,000

2.- COMUNIQUESE esta Modificación dentro de los cinco días del mes siguiente de la fecha de dictación del Decreto a la Contraloría Regional del Libertador O'Higgins, a través del Sicogen II.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

- c.c:
- > Admin. y Finanzas (1)
 - > Control (1)
 - > ARCHIVO (1)

GUSTAVO WILIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde